

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 001

FECHA: Martes 21 de febrero de 2006

HORA: 2:00 p. m .

LUGAR: Sala del Consejo

ASISTENTES: **Rafael Fernando Parra Cardona**
 Rector
 Julio César Victoria Aguirre
 Vicerrector Académico
 Alfonso Londoño Orozco
 Vicerrector de Investigaciones
 Pedro Nel Martínez Yépez
 Representante de los Decanos
 Gustavo Mora Roa
 Representante de los Decanos
 Hernando Ariza Calderón
 Representante de los Directores de Posgrado
 José Manuel Pérez Bravo
 Representante de los Directores de Programa
 Adriana Patricia Ceballos Montoya
 Representante de los Estudiantes
 Jhonny Leandro Vargas Sánchez
 Representante de los Estudiantes
 Ana Milena Ramírez Jaramillo
 Secretaria General

ORDEN DÍA:

- 1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**
- 2. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS:**
Acta N° 14, Nov 28/05.
Acta N° 15, Dic 02/05
Acta N° 16, Dic 15/05
Acta N° 17, Dic 22/05
- 3. INFORME DE RECTORÍA**
- 4. RECURSOS DE APELACIÓN**
 - 4.1 Samuel Ángel Jaramillo
 - 4.2 Sergio Augusto Cardona Torres
 - 4.3 Bayron Manuel Ruiz
 - 4.4 Carlos Julio Barrantes Rojas
 - 4.5 Lina María Gallego B.
 - 4.6 Jorge Mario García U.
 - 4.7 Heiller Gutiérrez Zuluaga
 - 4.8 Rosa María Méndez Parra
 - 4.9 Liliana Patricia Ospina
 - 4.10 Deccy Yaneth Trejos
 - 4.11 Graciela Wagner de García

CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 001

4.12 Omar Gerardo Martínez Roa

4.13 Pedro Pablo Cardona Olarte

4.14 Ligia Janeth Molina Rico

5. PROYECTOS DE ACUERDO

5.1 Por medio del cual se modifica el calendario Académico

5.2 Por medio del cual se Rediseña el currículo del Programa Académico de Posgrado Maestría en Ciencias Biomédicas.

6. CORRESPONDENCIA

Ciencias Básicas

6.1 Oficio S.N Feb 06/06, Profesores del Programa Química

6.2 Oficio S.N Feb 13/06, Estudiantes del Programa de Química

Ciencias Económicas y Administrativas

6.4 Oficio N° 000620, Feb 03/06, Decano Facultad de Ciencias Económicas

Facultad de Ingeniería

6.5 Oficio S.N, Ene 08/06, Est. Alejandro Ramírez Castiblanco, ing. Electrónica

6.6 Oficio S.N, Dic 22/06, Est. Hernán David Giraldo Duque, ing. Electrónica

Facultad de Educación

6.7 Memorando General 001788, Feb 01/06, Decano Facultad de Educación

Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes

6.8 Oficio S.N, Ene 27/06, Est. Víctor Eduardo Casallas, Comunicación Social

Otros

6.9 Oficio N° 00674, Feb 15/06, Jefe de la Oficina de Evaluación Institucional

7. INFORMATIVO

7.2 Oficio S.N Feb 10/06, Profesores Programa de Química

7.3 Oficio S.N Feb 03/06, Profesor Fernando Agudelo Aguirre, Prog Química Ciencias

7.4 Oficio S.N Ene 26/06, Universidad del Tolima

8. PROPOSICIONES Y VARIOS

DESARROLLO DE LA SESIÓN

El señor Rector propuso modificar el orden del día y en el punto N° 2 incluir la posesión del profesor José Manuel Pérez Bravo como Representante de los directores de Programa de Pregrado.

CONSEJO ACADÉMICO ACTA N° 001

El Representante de los Estudiantes Jhonny Leandro Vargas Sánchez propuso que se anexará en correspondencia la solicitud del estudiante Jorge Iván Duque del Programa Ingeniería Electrónica.

Aprobado por los miembros del Consejo Académico el orden del día propuesto con las modificaciones sugeridas.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se informo por parte de la Secretaria General que hubo quórum suficiente para deliberar y decidir.

2. POSESIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMA DE PREGRADO, Dr. José Manuel Pérez Bravo.

El señor Rector tomo posesión del Dr. José Manuel Pérez Bravo suplente del Representante de los directores de Programa, quien a partir de la fecha será el Representante de los directores de los Programas de Pregrado.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS:

Acta N° 14, Nov 28/05.

Acta N° 15, Dic 02/05

Acta N° 16, Dic 15/05

Acta N° 17, Dic 22/05

Se hizo la lectura de las actas N° 14 y 16 y fueron aprobadas en su integridad, las demás actas quedaron aplazadas para la próxima sesión.

4. INFORME DE RECTORÍA

“El presente informe de gestión institucional de la UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO corresponde a las actividades realizadas durante el año 2005 y expresa el resultado del trabajo de todos los estamentos: El Consejo Superior, el Consejo Académico, los Consejos de Facultad, los docentes, los estudiantes y los funcionarios administrativos; entregaron lo mejor de sus capacidades individuales y de creación colectiva para construir un peldaño más en el avance del desarrollo de la institución. En el 2005 se cumplieron 45 años desde la promulgación del acuerdo N° 23 del HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, y desde esa época la universidad ha venido creciendo

CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 001

paulatinamente. Los resultados alcanzados se suman a los de años anteriores y prometen un acelerado progreso en los años venideros.

El documento reporta las actividades de la Rectoría, las Vicerrectorías, las dependencias administrativas, y finalmente contiene un reporte por Decanaturas Direcciones de Programas, Centros, Institutos, programas y proyectos. Se procuró que los informes fueran presentados en forma exhaustiva, pues muchos estamentos internos y externos desconocen los logros y las potencialidades de la institución. Aunque el texto puede resultar pesado por esta razón, sabemos que quienes tienen un sincero interés en la Universidad se tomarán el trabajo de leerlo, pues de esta manera podrán construir una opinión más objetiva. Existen formas más ejecutivas de presentar estos informes, pero ésta nos permite llegar de manera simple a más estamentos de la sociedad. Se privilegia la información cualitativa, pues la cuantitativa ya se ha entregado mediante indicadores de gestión al Consejo Superior, al MEN, y a los organismos de control.

Se adjunta un CD con información interactiva complementaria en el cual se puede visualizar aspectos históricos, académicos, administrativos y prospectivos, además de paseos virtuales por las principales dependencias que conforman el campus universitario. A través de este medio se pueden entender los significativos avances en la asimilación de las nuevas tecnologías en la Universidad y que la presentan para la inserción de la sociedad Quindiana en el mundo desarrollado, al cual es posible acceder con el uso de las nuevas herramientas de la modernidad. Estos desarrollos, la obtención del registro calificado para la gran mayoría de los programas, y la presentación de dos programas para la acreditación de alta calidad ante el CNA (Consejo Nacional de Acreditación), el incremento de los grupos de investigación reconocidos por Colciencias, más la estabilidad económica, los avances académicos, de investigación y de proyección social, demuestran un buen aprovechamiento de las potencialidades de la institución, y este se hizo posible por el ejercicio de un liderazgo positivo de los estamentos directivos”.

El señor Rector manifestó que el informe de gestión presentado a los miembros del Consejo Académico, corresponde a las actividades realizadas por la rectoría y las demás dependencias administrativas durante el año 2005, el documento será entregado a las diferentes instituciones y dependencias, pero antes de hacerlo es importante que sea conocido por este Consejo para ser discutido y mejorado.

Igualmente informó que los estudios de patología estructural y esclerometría, autorizados por el Consejo Superior al Edificio de Ciencias ya se conocen sus resultados y por lo tanto es necesario hacer las siguientes consideraciones:

- 1. La Universidad del Quindío no intervino ni en la adjudicación, ni en la construcción de la obra, ni en la interventoría.*

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 001

2. *Estructuralmente en el Edificio existen realmente dos bloques a saber:*
 - a. *El primero, Bloque N° 1, ya se habilitó completamente por no representar ningún riesgo para la Comunidad Universitaria.*
 - b. *El segundo o Bloque N° 2 está restringido su uso por orden del Consejo Superior por representar algún riesgo para dicha Comunidad.*
3. *El Ing. José Antonio Rivera, encargado de realizar el estudio de esclerometría explicó que se requiere hacer una intervención al edificio, específicamente en las vigas VT-2 y VT-3 del Bloque #2, ya que se observan fisuras apreciables y se propone el reforzamiento mediante la aplicación de telas de fibras de carbono. Las riostras R1 están cambiando la ruta de carga prevista por el diseñador, sobre esforzando las vigas V-A y V-F en el Bloque #2, zona donde se presentó el colapso del muro en Septiembre de 2005. Las vigas V-A y V-F del Bloque #2 están sobre esforzadas por cargas verticales solas. Presentan agrietamiento apreciable. Se propone el reforzamiento de estas vigas mediante el uso de cables de acero postensado.*
4. *El costo total del arreglo del edificio no se conoce aún, pero se estima que puede ascender a seis cientos quince (615) millones de pesos. El día 21 de febrero del año en curso se realizó una reunión en la que participaron todos los actores que intervinieron en la construcción del edificio, conocieron el informe y el contenido de los estudios realizados por los especialistas donde concluyeron que la Universidad debe repetir contra la compañía de seguros, ya que a los constructores se les debe probar la responsabilidad. La rectoría está elaborando un documento que será entregado al Consejo Superior para que sean ellos quienes tomen la decisión más acertada.*

El Representante de los Directores de Programa de Pregrado, preguntó: ¿Cuanto tiempo se estima que puede demorarse el arreglo del Bloque N° 2 del edificio?

El señor Rector respondió que el tiempo de duración de la obra no lo conoce y una vez conocido debe ser notificado por escrito por parte de los ingenieros responsables.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas, el Vicerrector Académico y el Representante de los Directores de Posgrado en su

CONSEJO ACADÉMICO ACTA N° 001

orden manifestaron que en el informe de gestión no aparece nada con relación a sus respectivas dependencias, por cuanto algunos directores no entregaron a tiempo sus respectivos informes.

El señor Rector dio respuesta en el sentido de que como es un documento que se está construyendo y no es definitivo, están a tiempo de entregar los contenidos de sus informes para ser incluidos en el documento final.

5. RECURSOS DE APELACIÓN

5.1 Samuel Ángel Jaramillo.

El docente Ángel Jaramillo, mediante oficio del 15 de diciembre de 2005, interpuso Recurso de reposición y en subsidio apelación, a la evaluación del desempeño docente realizada durante el II semestre de 2005 por los siguientes motivos:

- a. La evaluación realizada por el Director del programa de Ingeniería Electrónica, Francisco Ibarguen, ha sido tendenciosa, parcializada, amañada y con claras intenciones de perjudicarme, por razones y acciones que describo más adelante.*
- b. La evaluación de los estudiantes ha sido manipulada por el Director del Programa y por algunos profesores, los cuales han usado a algunos estudiantes para desmotivar a los demás y crear un ambiente de inconformidad.*
- c. La evaluación realizada por el Comité Curricular ha sido incompleta y manipulada por el Director del Programa.*

Seguidamente se le dio la palabra al Jefe de la Oficina de Evaluación Institucional, Lic. Humberto Colorado T, para que expusiera los argumentos tenidos en cuenta por el Comité de Evaluación para dar respuesta al Recurso de Reposición.

El Licenciado Colorado manifestó: “Que el Comité de Evaluación Institucional en su sesión de enero 19 de 2006, analizó el oficio de fecha diciembre 15 de 2005 (referente Recurso de Reposición) interpuesto contra el resultado de la evaluación del desempeño docente aplicada en el II semestre de 2005 y al respecto acordó no acceder a la petición, ya que dicha evaluación se hizo conforme a lo

CONSEJO ACADÉMICO ACTA N° 001

establecido en el acuerdo N° 109 de 1996, por lo que se procede a dar traslado al Consejo Académico de la Universidad del Quindío para el trámite del Recurso de Apelación”.

Concluido el informe del funcionario, el señor Rector procedió a abrir la discusión sobre el tema:

Se dio una amplia discusión sobre el tema donde se resaltan aspectos a tener en cuenta como son:

- a. Tiempos de evaluación del citado docente (El I semestre se presentaron fallas por parte de la Institución, en el II semestre se cumplieron a cabalidad y correctamente los procedimientos conforme las normas Institucionales).*
- b. La mayoría de los Consejeros son partidarios de ratificar la decisión adoptada por el Comité C.I.A.R.P*
- c. Otros consejeros conceptúan que el docente tiene el derecho, de acuerdo a su solicitud, que se le haga una nueva evaluación donde sean tenidas en cuenta todas las actividades que han constituido la carga laboral del docente.*
- d. El Director del CIARP reconoció que se presentaron fallas en la evaluación del I semestre, ya que el proceso de sistematización en línea de evaluación docente está en proceso de implementación, por lo que se presentaron falencias, mientras que en la II evaluación se pudieron cumplir a cabalidad los procedimientos conforme a las normas.*

Acto seguido se procedió a dar lectura del Memorando General N° 000339 de enero 19 de 2006, suscrito por el profesional Universitario de la Oficina Jurídica, Dr. Orlando Cárdenas Valencia, en el que se concluye que la evaluación es un deber de la Universidad y un derecho del docente, y en el se establece un período de prueba de un año para los profesores auxiliares seleccionados en el concurso de mérito, de acuerdo a lo establecido en el artículo 5 del Acuerdo 109 de 1996, sin embargo sugiere al Jefe de la Oficina Institucional que en caso de no ser posible recuperar la información por las consideraciones expuestas por el jefe de dicha oficina, el docente deberá ser evaluado en su desempeño durante el primer período académico del año 2006, dando de esta manera cumplimiento al parágrafo del artículo 29 del Acuerdo 109 de 1996.

CONSEJO ACADÉMICO ACTA N° 001

La mayoría de los miembros del Consejo acogieron este concepto.

Como resultado de la anterior discusión, el señor Rector propuso la conformación de una comisión, para que verifique y analice los procedimientos y a su vez proponga una solución viable para las partes.

Se aprobó la conformación de la comisión, la cual quedó integrada por:

El Representante de los Directores de Posgrado: Dr. Hernando Ariza Calderón.

El Representante de los Estudiantes, Jhonny Leandro Vargas

El Vicerrector de Investigaciones, Alfonso Londoño Orozco

El Jefe de la Oficina del C.I.A.R.P, Humberto Colorado Torres

La comisión rendirá un informe por escrito al Consejo Académico, para que a su vez este tome una decisión definitiva con relación a este caso.

4.2 Sergio Augusto Cardona Torres

El señor Cardona Torres, interpuso Recurso de Reposición y en subsidio Apelación contra la aprobación del listado de concursantes preseleccionados para el área de Ingeniería de Software interpuesto por el Comité de Asignación de Puntaje de esta Universidad, por considerar:

- a. Algunas de las preguntas del examen escrito estaban mal formuladas y durante la evaluación se presentaron dudas en las preguntas, las cuales fueron expresadas durante el examen, pero desde el comienzo se les informó que no se podía preguntar, ya que los organizadores del examen no poseían conocimientos en esa área.*

Seguidamente se le dio la palabra al Jefe de la Oficina de Evaluación Institucional, Lic. Humberto Colorado T, para que expusiera los argumentos tenidos en cuenta por el Comité de Evaluación para dar respuesta al Recurso de Reposición.

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 001

Al respecto el funcionario manifestó: “Que revisado nuevamente el examen por la Comisión de la Convocatoria Docente al concurso público de méritos según Resolución N° 0828 de octubre 20 de 2005, en sesión del día 31 de enero de 2006, se determinó no modificar dicho puntaje, por considerar que las preguntas de la prueba escrita estaban debidamente contextualizadas dentro de la especialidad, porque fueron debidamente formuladas y redactadas y no se prestaba para ningún tipo de duda.

Lo anterior significa que no se accede a la solicitud de revocatoria del listado de concursantes preseleccionados. Por lo que se procede a dar traslado al Consejo Académico de la Universidad del Quindío para el trámite del Recurso de Apelación”.

Con respecto al anterior texto, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas informó que se nombró una comisión de la convocatoria docente, y de acuerdo a lo verificado allí queda claro que solo se hizo revisión numérica, y no como aparece contenido en el Oficio N° 000475 del 6 de febrero de 2006 “manifestaron que las preguntas de la prueba escrita estaban debidamente contextualizadas dentro de la especialidad, porque fueron debidamente formuladas y redactadas y no se prestaba para ningún tipo de duda”. La responsabilidad de la comisión está reflejada en el Acta N° 001 del 31 de enero de 2006.

Concluido el informe del funcionario, el señor Rector procedió a abrir la discusión sobre el tema:

Después de escuchar al Vicerrector de Investigaciones, quién consideró que no tiene sentido cuestionar las pruebas que con suficiente criterio y formación han sido enviadas por pares externos y hacerlas revisar por otros pares externos cada vez que un aspirante cuestione la prueba. Al respecto el Representante de los directores de Posgrado y la Representante de los estudiantes, consideraron que existen inconsistencias en el examen que pueden ser probadas fácilmente, al igual que el tiempo del examen que les fue quitado para la presentación de la prueba.

Se dio una amplia discusión sobre el tema donde se resaltan aspectos a tener en cuenta como son:

CONSEJO ACADÉMICO ACTA N° 001

- a. *Inconsistencias en la formulación de algunas preguntas del examen.*
- b. *Revisión del examen escrito por pares externos o por quien elaboró el cuestionario.*

Como resultado de la anterior discusión, el señor Rector propuso primero la revisión por parte del mismo par que elaboró el temario, de las preguntas del cuestionario que han sido objetadas.

La propuesta fue aprobada por los miembros del Consejo Académico por unanimidad

4.3 Bayron Manuel Ruiz

El señor Ruiz interpuso recurso de Reposición y en subsidio apelación por considerar que dentro de la prueba existen preguntas cuya respuesta “correcta” difiere claramente de los conceptos aceptados por la bibliografía vigente y práctica clínica.

Seguidamente se le dio la palabra al Jefe de la Oficina de Evaluación Institucional, Lic. Humberto Colorado T, para que expusiera los argumentos tenidos en cuenta por el Comité de Evaluación para dar respuesta al Recurso de Reposición.

Al respecto el funcionario manifestó: “Que revisado nuevamente el examen por la Comisión de la Convocatoria docente al concurso público de méritos según Resolución N° 0828 de octubre 20 de 2005, en sesión del día 31 de enero de 2006, se determinó no modificar dicho puntaje, por considerar que las preguntas de la prueba escrita estaban debidamente contextualizadas dentro de la especialidad, porque fueron debidamente formuladas y redactadas y no se prestaba para diferentes interpretaciones, como lo manifiesta usted en su escrito. La Comisión de la Convocatoria docente no comparte sus apreciaciones sobre supuestas inconsistencias en la prueba citada, máxime cuando teniendo usted la oportunidad de expresar su inconformidad en el momento mismo de la prueba a los supervisores, no lo hizo.

Como quiera que su solicitud de reposición pretende la anulación de la prueba mencionada, con base en lo ya expuesto, el Comité de

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 001

Evaluación Institucional acordó no anularla y dar traslado al Consejo Académico para el trámite del Recurso de Apelación”.

Igual que en el recurso de reposición del profesor Cardona el decano de Ciencias Económicas y Administrativas deja constancia, en el mismo sentido.

Se dio una amplia discusión sobre el tema donde se resaltan aspectos a tener en cuenta como son:

- a. Inconsistencias en la formulación de algunas preguntas del examen.*
- b. Revisión del examen escrito por pares externos o por quien elaboró el cuestionario.*

Como resultado de la anterior discusión, el señor Rector propuso la revisión de las preguntas del cuestionario que han sido objetadas por parte del mismo par que elaboró el temario.

La propuesta fue aprobada por los miembros del Consejo Académico por unanimidad

4.4 Carlos Julio Barrantes Rojas

4.5 Lina María Gallego B.

4.6 Jorge Mario García U.

4.7 Heiller Gutiérrez Zuluaga

4.8 Rosa María Méndez Parra

4.9 Liliana Patricia Ospina

4.10 Deccy Yaneth Trejos

4.11 Graciela Wagner de García

Los puntos 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 4.8, 4.9, 4.10 y 4.11 por ser un Recurso de Apelación idéntico y sobre la misma materia se decidirá en común.

Los señores Recurrentes Barrantes, Gallego, García, Gutiérrez, Méndez, Ospina, Trejos y Wagner de García interpusieron Recurso de Reposición y en subsidio Apelación en contra de la evaluación escrita y aprobación del listado de concursantes seleccionados para el área de cálculo, según prueba o examen escrito presentado el pasado 19 de diciembre de 2005 y cuyos resultados fueron entregados el día 20 de enero de 2006. Dentro de los hechos establecen:

CONSEJO ACADÉMICO ACTA N° 001

- a. La evaluación escrita se encontraba programada para un término de dos horas y solamente duró hora y media por decisión de la Comisión.
- b. De las 25 preguntas del cuestionario se detectaron que algunas preguntas de selección múltiple se encontraban mal formuladas e inconsistentes.
- c. Cuando se hicieron observaciones de las preguntas no se brindó respuesta orientadora.
- d. Se solicitó entrega de la evaluación escrita y su respectiva hoja de respuesta, pero se contestó que una vez finalizada el proceso del concurso, se les haría entrega de los documentos solicitados.

Seguidamente se le dio la palabra al Jefe de la Oficina de Evaluación Institucional, Lic. Humberto Colorado T, para que expusiera los argumentos tenidos en cuenta por el Comité de Evaluación para dar respuesta al Recurso de Reposición.

Al respecto el funcionario manifestó: “El Comité de Evaluación Institucional en su sesión de enero 31 de 2006, analizó su Recurso de Reposición de enero 27 de 2006 interpuesto contra la evaluación escrita presentada el 19 de diciembre de 2005 y el listado de concursantes seleccionados para el área de Cálculo publicado el 20 de enero de 2006 de acuerdo a la Resolución de la Convocatoria para el Concurso Público de Méritos para la Provisión de Cargos Docentes No.0828 de octubre 20 de 2005.

Procedemos a resolver el Recurso de Reposición en los siguientes términos:

1. El Acuerdo No.005 de noviembre 28 de 2005 del Consejo Académico en su artículo segundo, numeral 1 dice que la duración de la prueba escrita será de dos horas. Entiéndase que este tiempo incluye el procedimiento administrativo y académico que encierra dicha prueba desde el momento en que entra el concursante al aula (10:00 a.m.) hasta el momento en que él entrega la prueba resuelta. Es de anotar que el sobre cerrado entregado a cada concursante contenía el examen y la hoja de respuestas con las instrucciones generales precisas para el desarrollo de la prueba y en el numeral 2. dice: **“El docente supervisor de la prueba indicará la hora de iniciación y su finalización. El tiempo máximo de duración de la prueba es de 90 minutos”** cuyo tiempo no fue objetado por ningún concursante del área de cálculo al iniciar la prueba en mención.
2. Las preguntas que aparecieron en el temario de la prueba escrita del 19 de diciembre de 2005, fueron seleccionadas por la Comisión de la Convocatoria Docente de la base de datos enviada por los evaluadores externos y conservando la directriz del Acuerdo No.005 de noviembre 28 de 2005 del

CONSEJO ACADÉMICO ACTA N° 001

Consejo Académico en su artículo segundo, lo cual demuestra que en este aspecto también se observó el debido proceso.

3. *La Comisión de la Convocatoria Docente consideró que la pregunta No.2 de la prueba escrita estaba mal formulada, lo que dio lugar a tomar su respuesta como buena para todos los concursantes, asignando 4.0 puntos en favor de cada uno de ellos.*
4. *Revisado nuevamente su examen por la Comisión de la Convocatoria Docente, se determinó no modificar el puntaje obtenido.*
5. *En sus fundamentos de derecho usted cita como violado su debido proceso por el hecho de no haberse acatado el término de dos horas para desarrollar la prueba, pero con base en lo expuesto en el numeral 1°, las razones argumentadas por usted no tiene el peso suficiente para demostrar la violación a su debido proceso. De igual modo sucede con la supuesta negativa al suministrarle el examen con la hoja de respuestas puesto que no existe prueba que demuestre que usted haya solicitado dichos documentos, en cambio si, el memorial contentivo de los recursos demuestran el acatamiento a su derecho a un debido proceso al cual le estamos dando trámite.*

En relación con las pretensiones, esta comisión no accede a ellas, por las siguientes razones:

1. *Porque la anulación o invalidez de la evaluación escrita del 19 de diciembre de 2005 dejaría sin piso un concurso público de méritos que estuvo ajustado a la Ley, a los Acuerdos del Consejo Superior y a la Resolución de la Convocatoria del señor Rector privándose a concursantes que por méritos obtuvieron la calificación requerida para ser preseleccionados.*
2. *Porque el nombramiento de un experto en el área de cálculo para determinar la veracidad y las inconsistencias de las preguntas de la prueba resulta impertinente e inconducente cuando la prueba fue preparada por personal experto vinculada a otras instituciones por fuera del Departamento del Quindío, que dieron garantía de idoneidad e imparcialidad al proceso.*

Por lo anterior, el Comité de Evaluación Institucional acordó no acceder a sus pretensiones y dar traslado al Consejo Académico de la Universidad del Quindío para el trámite de su Recurso de Apelación”.

Se dio una amplia discusión sobre el tema donde se resaltan aspectos a tener en cuenta como son:

- a. *Inconsistencias en la formulación de algunas preguntas del examen.*
- b. *Revisión del examen escrito por pares externos o por quien elaboró el cuestionario.*

La propuesta fue aprobada por los miembros del Consejo Académico por unanimidad

5.1 Por medio del cual se modifica el calendario Académico.

El calendario académico quedó de la siguiente manera:

Debido a la alta demanda que se ha presentado para los procesos de matrículas, se ha dificultado realizarlos en las fechas previstas.

Por lo anteriormente expuesto se hace necesario modificar las fechas de las matrículas y registros académicos.

ARTÍCULO PRIMERO: Ampliar el plazo de las matrículas académicas de los estudiantes de la Universidad del Quindío para el I semestre académico de 2006, así:

Nuevos Alumnos Presencial: ENERO 16,20

Lista de espera Nuevos Alumnos Presencial: **ENERO 27**

CONSEJO ACADÉMICO ACTA N° 001

Nuevos y Antiguos Alumnos Distancia: *ENERO 16, Marzo 03*

Vacaciones Personal Docentes *JULIO 04 -18*

ARTÍCULO SEGUNDO: *Ampliar el plazo para la cancelación de Asignaturas y Semestre para el II período académico, así:*

Última fecha para cancelar Asignaturas y Semestre *NOVIEMBRE 10*
Modalidad Presencial

Última fecha para cancelar Asignaturas y semestre *HASTA LA TERCERA*
Modalidad Distancia *TUTORIA DE CADA*
BLOQUE.

ARTÍCULO TERCERO: *Los demás Artículos del Acuerdo citado no sufrirán modificación alguna.*

5.2 Por medio del cual se Rediseña el currículo del Programa Académico de Posgrado Maestría en Ciencias Biomédicas.

La docente Patricia Landazuri adscrita a la facultad de Ciencias de la Salud, presentó el rediseño curricular del programa académico de la Maestría en Ciencias Biomédicas, ya que a raíz de los decretos expedidos por el MEN que reglamenta las características específicas de calidad para programas de posgrado, se debía ajustar de 72 créditos que tenía el programa a los 48 solicitados por el MEN. Igualmente se realizó la evaluación del programa con los egresados y docentes, donde se identificó la necesidad de hacer cambios en el I año del programa, con el fin de cumplir con la formación de docentes e investigadores de alta calidad. También se implementaron unos créditos importantes en bioquímica, biología molecular, bioestadística, e inmunología. Se agregaron 2 componentes: Es importante que el estudiante practique algo diferente a lo relacionado con su carrera, que tenga la oportunidad de escoger un crédito deportivo, cultural o pedagógico.

Después de un amplio debate por parte de los miembros, y de proponer algunas modificaciones, se aprobó por unanimidad el rediseño curricular del programa académico de posgrado en la Maestría en Ciencias Biomédicas, el cual quedó de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1º. *Aprobar el rediseño del currículo del programa académico de postgrado en Maestría en Ciencias Biomédicas, adscrito a la Facultad de*

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 001

Ciencias de la Salud, código ICFES No 120866110100505911100, cuyo título a expedir es Magíster en Ciencias Biomédicas, con un número total de 48 Créditos Académicos avalado por el Acta del Consejo Curricular N° 040 del 7 Junio 2005 y el Consejo de Facultad mediante Acta No. 004 del 22 de Julio de 2005.

ARTÍCULO 2°. *Establecer como propósitos generales del programa académico de postgrado en Maestría en Ciencias Biomédicas, contribuir a la formación de una “escuela” de investigación y apropiación del conocimiento en el campo de las Ciencias Biomédicas. Promover la creación, profundización y difusión del conocimiento científico en Ciencias Biomédicas. Contribuir al mejoramiento del nivel académico de los profesionales, profesores e investigadores colombianos en el campo de las Ciencias Biomédicas. Desarrollar el paso inicial para la creación de la escuela Doctoral.*

ARTÍCULO 3°. *Proponer como perfiles profesional y ocupacional los siguientes:*

PERFIL PROFESIONAL: *El egresado del Programa de Maestría en Ciencias Biomédicas será un profesional cuya formación académica y científica en investigación biomédica le capacitará para desarrollar las siguientes actividades: Formular, desarrollar y administrar proyectos de investigación en las áreas de las ciencias básicas médicas con énfasis en Bioquímica, Genética y Microbiología y Medicina Tropical. Manejar con propiedad la literatura y terminología específica de su disciplina en el área de énfasis. Participar en trabajos de investigación de carácter interdisciplinario. Realizar su actividad de formación científica, actualización y estudio constante, como parte integral de su rutina de trabajo. Realizar con propiedad la comunicación verbal o escrita de los resultados de sus investigaciones, en forma de artículos ponencias, etc. Impartir docencia actualizada en su área de énfasis. Como profesional integral, desarrollar su actividad dentro de las normas de responsabilidad, ética y proyección social, que caracterizan a los egresados de la Universidad del Quindío.*

PERFIL OCUPACIONAL: *El egresado de la Maestría en Ciencias Biomédicas actuará en las siguientes áreas: Investigación y gestión de proyectos en el área de énfasis (Bioquímica, Genética y Microbiología y Medicina Tropical) y Docencia Universitaria*

ARTÍCULO 4°. *En correspondencia con la política académica curricular de la Universidad del Quindío, el propósito general del programa y el perfil establecido, determinar la siguiente estructura curricular con sus correspondientes créditos:*

PRIMER SEMESTRE

ASIGNATURA	HORAS SEMANALES			HORAS SEMESTRE 18 semanas			CREDITOS
	P	I	T	P	I	T	
BIOETICA	1	2	3	16	32	54	1
TECNICAS DE	4	5	9	64	80	162	3

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 001

INVESTIGACION							
BIOQUÍMICA GENERAL	4	11	15	64	128	270	4
BIOLOGÍA MOLECULAR	4	11	15	64	128	270	4
INMUNOLOGIA	4	11	15	64	128	270	4
TOTAL	16	40	57	272	496	1026	16

SEGUNDO SEMESTRE

ASIGNATURA	HORAS SEMANALES			HORAS SEMESTRE			CREDITOS
	P	I	T	P	I	T	
ENFASIS I	6	18	24	96	288	432	8
BIOESTADISTICA	2	4	6	32	64	108	2
SEMINARIO DE INVESTIGACION I Y TUTORIAS	2	4	6	32	64	108	2
SEMINARIO GENERAL	1	2	3	16	32	54	1
TOTAL	16	41	48	176	448	702	13

TERCER SEMESTRE

ASIGNATURA	HORAS SEMANALES			HORAS SEMESTRE (18 semanas)			CREDITOS
	P	I	T	P	I	T	
TRABAJO DE GRADO I	4	11	15	64	176	270	5
SEMINARIO DE INVESTIGACION II Y TUTORIAS	1	2	3	16	32	54	1
ENFASIS II	1	2	3	16	32	54	2
ELECTIVA	2	1	3	16	32	54	1
CREDITO HUMANÍSTICO, CULTURAL O DEPORTIVO	1	2	3	16	32	54	1
TOTAL	7	18	24	112	272	486	10

CUARTO SEMESTRE

ASIGNATURA	HORAS SEMANALES			HORAS SEMESTRE (18 semanas)			CREDITOS
	P	I	T	P	I	T	
TRABAJO DE GRADO II	3	15	18	48	240	324	6

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 001

SEMINARIO DE INVESTIGACION III Y TUTORIAS	2	4	6	32	64	108	2
DOCENCIA UNIVERSITARIA	1	2	3	16	32	54	1
TOTAL	5	21	27	96	336	486	9

TOTAL CREDITOS DEL PROGRAMA

SEMESTRE	HORAS SEMANALES			HORAS SEMESTRE (18 semanas)			TOTAL CREDITOS
	P	I	T	P	I	T	
I	16	40	57	272	496	1026	16
II	16	41	48	256	464	702	13
II	7	18	24	112	272	486	10
IV	5	21	27	96	336	486	9
TOTAL	44	120	156	736	1568	2700	48

Convenciones
P = Horas presenciales
I = Horas de trabajo independiente
T = Total horas

Parágrafo 1: La secuencia de requisitos que se establece para un registro de grupos de créditos, de acuerdo con los principios de flexibilidad y de complejidad creciente, es la siguiente:

- Haber cursado y aprobado los créditos de Bioquímica General, Biología Molecular e Inmunológica del primer semestre para registrar los créditos de énfasis I del segundo semestre y electiva del tercer semestre. Haber cursado y aprobado técnicas de Investigación del primer semestre para registrar Seminario de Investigación I y Tutorías del segundo semestre. Haber cursado y aprobado los créditos de énfasis I del segundo semestre para registrar énfasis II del tercer semestre, haber cursado y aprobado el seminario de Investigación I y Tutorías del segundo semestre, para registrar Seminario de
- investigación II y tutorías y trabajo de grado I del tercer semestre. Haber cursado y aprobado trabajo de grado I del tercer semestre para registrar trabajo de grado II del cuarto semestre, haber cursado y aprobado Seminario de Investigación II y tutorías del tercer semestre, para registrar Seminario de Investigación III y tutorías del cuarto semestre.

ARTÍCULO 5°. El Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud, el Consejo curricular y el Director del programa académico de postgrado en Maestría en Ciencias Biomédicas, administrarán la ejecución y evaluación del currículo según lo dispuesto por el presente Acuerdo y los Estatutos correspondientes.

**CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 001**

6. CORRESPONDENCIA

Ciencias Básicas

6.1 Oficio S.N Feb 06/06, Profesores del Programa Química

Los docentes del Programa de Química manifestaron las inquietudes sobre los problemas que se han estado presentando con la reorganización de los horarios académicos a desarrollar durante el I semestre del año 2006.

Después de una amplia discusión sobre el tema, se determinó por parte del Consejo Académico que el inconveniente presentado por los horarios académicos y la distribución de espacios físicos está solucionado por parte de la Rectoría. El señor Rector manifestó que la intención de poner en funcionamiento el software que ayuda en este proceso se encuentra en fase de adecuación, por lo que presentó algunos inconvenientes que se están solucionando, además de lo anterior no fue adecuado su uso debido a la emergencia presentada en el edificio de Ciencias, sin embargo una vez escuchados a los interesados se pudo dar solución a este problema a tiempo.

La Representante de los Estudiantes comentó que existe gran inconformismo por parte del estamento estudiantil en la aplicación del software por el momento que se está viviendo, ya que este no tuvo en cuenta el aspecto socioeconómico de los estudiantes para hacer los cambios de espacios físicos.

El señor Rector estuvo de acuerdo con la inquietud de la estudiante, pero manifestó que en el momento ya se dio una solución al problema.

6.2 Oficio S.N Feb 13/06, Estudiantes del Programa de Química

Mediante Oficio los estudiantes de Química solicitaron que se aplase el inicio del I semestre del año 2006, debido a la situación de emergencia generada por el cierre del “Bloque Nuevo” especialmente en cuanto a los laboratorios, ya que no consideran pertinente el inicio del semestre.

CONSEJO ACADÉMICO ACTA N° 001

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas manifestó que hay muchas asignaturas del programa de Química que no tienen laboratorios, además en las dos primeras semanas del semestre no se empiezan los laboratorios, a los estudiantes se les explica que deben hacer y como hacerlo, pero la aplicación se hace después. Sin embargo mostró preocupación ya que con la adecuación de los laboratorios se deben desplazar reactivos que son peligrosos para la Comunidad Universitaria. Concluyó que la solicitud de aplazamiento de 3 semanas es exagerado.

El Vicerrector de Investigaciones manifestó que como se están organizando los laboratorios, se puede intensificar la parte teórica y realizar la parte práctica cuando estén ya organizados.

Después de las anteriores consideraciones, se determinó por parte del Consejo Académico no acceder a la petición de los estudiantes.

Ciencias Económicas y Administrativas

6.4 Oficio N° 000620, Feb 03/06, Decano Facultad de Ciencias Económicas

Mediante oficio el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas informó que el Consejo de Facultad aprobó solicitarle al Consejo Académico la realización de una sesión ampliada con la participación de todos los decanos y los directores de Programa, la presencia del señor Rector, el Vicerrector Administrativo, la Jefe de Admisiones y Registros, la Jefe de Matrículas, el Director de Planeación Física y todas la personas que de una u otra forma tengan que ver con la planeación, organización y distribución de cada uno de los componentes académicos, con el fin de buscar soluciones a todas las dificultades que se están presentando.

Después de una amplia discusión con respecto a la propuesta formulada por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, los miembros del Consejo académico determinaron por unanimidad realizar la reunión propuesta con una agenda que se encontraba previamente definida en Acta N° . 017 del 22 de diciembre de 2005.

Facultad de Ingeniería

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 001

6.5 Oficio S.N, Enero 08/06, Est. Alejandro Ramírez Castiblanco, Ing. Electrónica

Mediante oficio fechado el 18 de enero de 2006 el estudiante Ramírez solicitó que se le aprobara continuar con sus estudios en Ingeniería Electrónica, ya que debido a su bajo rendimiento académico por problemas familiares fue retirado definitivamente del programa.

Después de leer y analizar el oficio, se determinó por parte del Consejo Académico que dicha solicitud ya estaba resuelta.

6.6 Oficio S.N, Dic 22/06, Est. Hernán David Giraldo Duque, Ingeniería Electrónica

El estudiante Giraldo mediante oficio solicitó se le permitiera continuar estudiando en el programa de Ingeniería electrónica, ya que debido a problemas económicos en su familia se vio obligado a trabajar y estudiar al mismo tiempo, además de padecer algunas dolencias ocasionadas por una diabetes de más de 17 años, razón por la cual solicitó al Consejo de Facultad la cancelación de las asignaturas Electrónica II y control II, negando dicha solicitud por ser extemporánea. Por estas razones solicita al Consejo Académico se le permita ver por cuarta vez la asignatura Electrónica II.

Después de un análisis del oficio en mención, el Consejo Académico aprobó remitir al Consejo de Facultad de Ingeniería la petición del estudiante Giraldo Duque por ser de su competencia. En caso de ser negativa la solicitud del estudiante en dicho Consejo, este puede apelar la decisión ante el Consejo Académico. Lo anterior obedece al conducto regular establecido en las normas internas de la Institución.

6.7 Oficio del estudiante Jorge Iván Duque Jiménez del programa Ingeniería Electrónica

Mediante oficio el Estudiante Jiménez solicitó reingreso para poder continuar con sus estudios en la carrera de Ingeniería electrónica, acudió al Consejo Académico porque las soluciones que le han sido otorgadas no son definitivas, si no muy prolongadas y cada vez se aleja más la posibilidad de ingresar a la Universidad y continuar con los estudios.

CONSEJO ACADÉMICO ACTA N° 001

El Vicerrector Académico manifestó que el estudiante envió la solicitud ante el Consejo Académico ya que el Consejo de Facultad no le ha definido nada al estudiante y ante el último informe del estudio socioeconómico practicado por Bienestar Universitario, el Consejo de Facultad tomó la determinación de solicitar un nuevo informe por los conceptos disímiles de los anteriores. Si no se toma por parte del Consejo académico una decisión, podría el estudiante quedar por fuera este semestre y de esta manera verse perjudicado.

El Vicerrector Académico propuso que se reciba al estudiante y se le expida el recibo de la matrícula.

Después de una discusión sobre el tema, y de acuerdo a lo manifestado por el Vicerrector Académico, se determinó aprobar por unanimidad la propuesta del Vicerrector Académico de permitir el reingreso del estudiante Jorge Iván Duque para cursar V semestre en el programa de Ingeniería Electrónica, de la Universidad del Quindío.

Facultad de Educación

6.8 Memorando General 001788, Feb 01/06, Decano Facultad de Educación.

Mediante memorando General el decano de la Facultad de Educación informó que el Consejo de Facultad aprobó Mención meritoria al trabajo de Grado titulado “Contribución al Conocimiento de Chinchas Semi acuáticos (Hemiptera: Gerridae) en ambientes lóticos y Lénticos del Departamento de Risaralda” elaborado por la estudiante Martha Rocio Rojas Valencia del Programa Licenciatura en Biología y Educación Ambiental.

Después de analizar el oficio, los miembros del Consejo Académico aprobaron la Mención Meritoria

Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes

6.9 Oficio S.N, Enero 27/06, Est. Víctor Eduardo Casallas, Comunicación Social

Mediante oficio el estudiante Casallas solicitó la continuidad en el programa de Comunicación Social y Periodismo, ya que cursó varias materias en el semestre perdiendo dos que ya había perdido en una oportunidad anterior y son prerrequisito del programa. El estudiante

CONSEJO ACADÉMICO ACTA N° 001

aduce que su bajo rendimiento académico se debió a calamidad económica.

Después de un estudio del documento, el Consejo Académico aprobó remitir al Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes la petición por ser de su competencia. La decisión obedece al conducto regular establecido en las normativas internas de la Universidad.

Otros

6.10 Oficio N° 00674, Feb 15/06, Jefe de la Oficina de Evaluación Institucional.

Mediante oficio el Jefe de la Oficina de C.I.A.R.P envió ante el Consejo Académico el Derecho de petición de algunos docentes de planta del Programa Lenguas Modernas en donde proponen una alternativa en cuanto a la prueba de comprensión de la Lengua extranjera para las próximas convocatorias del concurso público de méritos para provisión de cargos de docentes.

Después de una amplia discusión, el Consejo Académico consideró que es necesario hacer una evaluación posterior al concurso de la prueba en lengua extranjera realizada por la Universidad y analizar la viabilidad de la solicitud de los docentes. Sin embargo el señor Rector comentó la importancia de que algunos profesores del programa de Lenguas Modernas se puedan certificar y calificar dicha prueba para que ésta sea oficial.

7. INFORMATIVO

7.2 Oficio S.N Feb 10/06, Profesores Programa de Química

El Consejo se dio por enterado

7.3 Oficio S.N Feb 03/06, Profesor Fernando Agudelo Aguirre, Prog Química

El Consejo se dio por enterado

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 001

7.4 Oficio S.N Enero 26/06, Universidad del Tolima

El Consejo se dio por enterado

8. PROPOSICIONES Y VARIOS

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas propuso que en el Informe de gestión del año 2005 presentado por el señor Rector Rafael Fernando Parra se le adhieran los informes de algunas Facultades que quedaron pendientes.

Se dio por terminada la sesión a las 6:35 p.m

RAFAEL FERNANDO PARRA CARDONA
Rector

ANA MILENA RAMÍREZ JARAMILLO
Secretaria General